

INSTITUCIONES CULTURALES

# El ‘crowdfunding’ del Museo del Prado para comprar un cuadro, ¿anécdota o retrato de la gestión cultural pública?

En su primera semana, la campaña de micromecenazgo del Museo del Prado ha conseguido 63.000 euros de los 200.000 que pide para comprar un cuadro. ¿Qué dice esta práctica sobre la institución cultural pública y su relación con la ciudadanía?

Parte trasera del edificio del Museo del Prado

ÁLVARO MINGUITO



Esta web utiliza cookies, continuando la navegación entendemos que acepta su uso.

Atendiendo a su ip le hemos configurado la portada para el nodo territorial de: Hordago Siempre puede cambiarlo.



---

JOSE DURÁN RODRÍGUEZ

@J\_DURAN\_R

PUBLICADO

2018-09-30 07:00:00

Habitualmente empleado por proyectos cuya subsistencia pende de un hilo —desde empresas de la economía social que intentan evitar bajar la persiana definitivamente hasta grupos de música que buscan sufragar los costes de grabación de su primer disco, entre otros ejemplos—, el recurso de una institución pública del tamaño del Museo del Prado a la microfinanciación colectiva para adquirir una obra se ha convertido en la noticia cultural del mes de septiembre.

Y la respuesta obtenida en la primera semana ha sido muy positiva: el museo informó el 25 de septiembre de que el *crowdfunding* lanzado por la pinacoteca dirigida por Manuel Falomir desde marzo de 2017 ha recaudado en siete días 63.000 euros de los 200.000 que pide para comprar el cuadro *Retrato de niña con paloma*, de Simon Vouet. Con aportaciones desde cinco euros, más de 2.000 personas se han sumado a esta iniciativa que el Prado enmarca en la celebración de su Bicentenario como un proyecto abierto y participativo.

iniciada en la celebración de su Bicentenario como un proyecto abierto y Aunque se trata de la primera experiencia de micromecenazgo de este museo —que para el ejercicio 2018 tiene presupuestados gastos cercanos a los 50 millones de euros, con la misma cantidad prevista para ingresos—, no es algo totalmente novedoso. El Museo Sorolla abrió en 2015 una campaña para conseguir 43.000 euros con los que comprar en subasta *Almendro en flor*, del pintor valenciano que da nombre al centro. El resultado fue de 26.305 euros aportados por 391 personas, el resto corrió a cargo del Ministerio de Cultura.

Este verano, el Thyssen lanzó otro *crowdfunding*, en este caso con el objetivo de recaudar 35.000 euros para la limpieza y estudio técnico de la obra *La plaza de San Marcos en Venecia*, fechado entre 1723 y 1724.

Fuera de nuestras fronteras, el parisino Museo del Louvre cuenta con amplia y exitosa experiencia en financiación a través del micromecenazgo. En febrero anunció

que había logrado los ocho millones de libras esterlinas, nueve millones de euros, en los que estaba tasado un libro del rey francés Francisco I gracias a la contribución del grupo de marcas de lujo LVMH y a una campaña de *crowdfunding* en la que

participaron 8.500 donantes que aportaron 1,4 millones de euros, 400.000 más de los previstos. En 2014, la restauración de la estatua





gracias a la contribución de  
alada *La Victoria de Samotracia*,  
con un

colectiva: 6.700 donantes  
aportaron un cuarto de esa  
cantidad.

El propio Museo del Prado ha

montante de cuatro millones  
de euros, también dispuso de  
financiación

El cuadro 'Retrato de niña con paloma', de Simon Vouet, para  
cuya adquisición el Museo del Prado ha lanzado una  
campaña de micromecenazgo para recaudar 200.000 euros

querido recordar con esta convocatoria el centenario de la adquisición por  
suscripción popular de *La virgen del caballero de Montesa*, del pintor Paolo de San  
Leocadio. A raíz de la propuesta de Horacio de Echevarrieta, naviero de Bilbao,  
dispuesto a adelantar las 100.000 pesetas que costaba la obra y a donar 10.000  
pesetas en el caso de su adquisición, el 10 de julio de 1919 el Patronato del Museo  
decidió convocar una suscripción pública con la que se logra reunir la cantidad de  
75.490 pesetas. El Patronato abonó el resto del dinero hasta completar el total,  
haciendo posible su adquisición.

## CONVIÉRTETE EN MECENAS POR CINCO EUROS

El ensayista y comisario de arte Iván de la Nuez —que este otoño publica a través de la  
editorial consonni *Teoría de la retaguardia, cómo sobrevivir al arte contemporáneo (y  
a casi todo lo demás)*— aporta a *El Salto* una opinión disconforme con esta práctica de

traves de la editorial *Consonancia de la retaguardia, como sobrevivir al arte* mecenazgo a partir de cinco euros: “El hecho, en sí mismo, demuestra la situación crítica a la que hemos llegado en

el sistema de museos en España. Por una parte, el Estado se retira o no puede seguir afrontando el modelo público socialdemócrata de los años 80. Y, por otra parte, no acaba de surgir un recambio consistente de la inversión privada, que además sigue arrastrando una falta de legislación crónica o una opacidad bastante extendida en estos intercambios. Que lo haga nada menos que el Prado evidencia una estrategia, más que de participación, de anticipación. Así que, en adelante, podemos prever situaciones aún peores o incluso insostenibles”.

Para Carlos Chaguaceda, Director de Comunicación del Museo del Prado, la iniciativa responde a la voluntad de la pinacoteca —“no definimos nuestro carácter abierto por haber hecho el micromecenazgo sino que este entra dentro de la filosofía de abrir la participación en todos los sentidos” — y marca distancias con respecto a una medida con la que podrían establecerse analogías: el copago, hacer que la ciudadanía pague dos veces por un servicio público. “Esto es una aportación voluntaria de quien la quiera hacer, para quien no quiera el Prado seguirá siendo suyo igualmente. El objetivo no es tanto la cantidad económica sino que cuanta más gente participe, mejor. Podíamos haber intentado buscar un patrocinador para darle notoriedad, pero se ha elegido esta fórmula. No creo que se pueda comparar con el copago”, considera el portavoz de la institución.

Una de las dudas que puede suscitar el *crowdfunding* lanzado por el Prado es el motivo de la campaña. ¿Por qué este cuadro y no otro es el objeto de esta llamada a

Jose Durán Rodríguez

la financiación colectiva?, ¿qué grado real de participación supone aportar dinero para que una institución cultural pública compre una obra?, ¿no hay otras vías?

En ese sentido, De la Nuez observa que los micromecenazgos “casi siempre se enfocan en la financiación de decisiones tomadas previamente. Si se trata de democratizar, habría que incluir también la parte de las decisiones, de la programación, la pedagógica, del estatus mismo de la institución, o de la aplicación de las llamadas buenas prácticas, que van quedando concentradas en los cambios de dirección y poco más”.

Chaguaceda señala que “el mercado del arte es abierto, surgen oportunidades y aparece una obra que sale a la venta a un precio que los expertos consideran que es razonable y que la adquisición supondría mejorar o complementar un momento pictórico del que hay pocas referencias en el Prado, que es la pintura francesa, y se decide que esta es la obra. Lo deciden los expertos, los máximos responsables de las colecciones.

Su criterio es forzosamente válido”.

También recuerda otras acciones que el Prado va a realizar en el marco del Bicentenario, orientadas a fomentar esa idea de la participación ciudadana en el museo, como la iniciativa De Gira por España, que consiste en exponer una obra

maestra del Prado en una ciudad de cada una de las 17 comunidades, y en Ceuta y a Melilla, “intentando buscar lugares alternativos a las capitales”.

## COMPRAS MILLONARIAS O BIENES INEXPORTABLES

Según figura en la página web del Ministerio de Cultura, la compra de bienes por parte de las instituciones públicas ha de basarse en dos criterios: la labor de recuperación y la salvaguarda del patrimonio. Junto a estos, se indica que también se valorará la política de adquisiciones de cada museo, biblioteca o archivo, cuyos ejes deben ser la cobertura del vacío de las colecciones (como fue el caso de la compra de dos cuadros de Braque para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía a finales del 2004, según la web ministerial) y mantener el prestigio de las mismas, por ejemplo, la ampliación de la colección de cerámica griega del Museo Arqueológico Nacional.

Una compra sonada por parte del Museo del Prado fue la de *La Virgen de la Granada*, atribuida a Fra Angelico, por 18 millones de euros, a la Casa de Alba. En enero de 2016, el Patronato del museo aprobó la adquisición y nombró en la misma reunión patrono de honor al Duque de Alba, Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, vendedor de la obra.

El entonces director del museo, Miguel Zugaza, llegó a calificar la operación como un “sueño” aunque también reconoció desconocer cuál sería el valor de la obra, ya que “no ha sido una operación de mercado, sino que se ha hecho con sentido de Estado”, según explicó en declaraciones difundidas por la agencia Europa Press.

Una de las razones para justificar una compra de ese calado atendiendo al sentido de Estado podría ser evitar que la obra salga de España o, en sentido contrario, para

traer de vuelta alguna que se encontrara en el extranjero. No era el caso de *La Virgen de la Granada*, que ya estaba en España.

Si la pretensión de esta compra hubiera sido garantizar la estancia de la obra en nuestro territorio, el Prado podría haber recurrido a otra vía, facultada por la Ley de Patrimonio Histórico de 1985: la declaración como bien inexportable. En su artículo 5, la norma prohíbe la exportación de los bienes declarados de interés cultural y también la de aquellos otros que la

Administración declare expresamente inexportables, como medida cautelar hasta que se incoe expediente para incluir el bien en alguna de las categorías de protección especial previstas en esta Ley.

Así lo hizo el Gobierno en abril de 2017 cuando comunicó a una galería de arte que iba a vender en subasta internacional un cuadro atribuido a Velázquez que el lienzo era inexportable, y requirió a la Comunidad de Madrid para que lo declarase Bien de Interés Cultural. El motivo aducido fue que se trataba de una obra de gran interés para el patrimonio histórico español, por la probable autoría de Velázquez.

Un par de años antes, el Tribunal Supremo declaró inexportable la obra de Zurbarán *Agnus Dei*, también conocida como *Carnero con las patas aladas*, en manos de un coleccionista privado, José Ramón Salvado, quien en junio de 2011 había iniciado el procedimiento para obtener el permiso de exportación para su venta en Londres, que le fue denegado en septiembre de aquel año. Poco después, el Ministerio de Cultura declaró inexportable la obra, dando pie a la reclamación judicial que acabaría

Comentar

con la sentencia del Supremo.

EL SALTO  
SEPTIEMBRE  
YA ESTÁ  
EN TU PUNTO  
DE VENTA



publicidad

publicidad

publicidad

publicidad

publicidadpublicidadpublicidad